

Señor:

JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE ZAMBRANO.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra DILIA ROSA MEZA ALVAREZ Y OMER ALFONSO SIERRA MEZA.

RADICADO NO.2013-0029

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$ 1.215.839.00

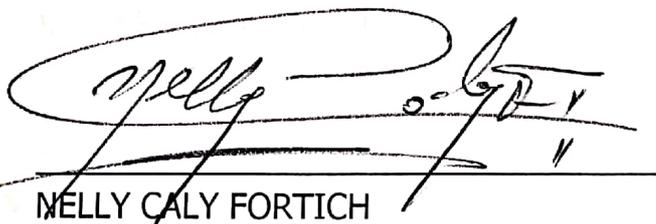
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,45%

MENSUALES DURANTE 24 MESES Y 15 días.....\$ 716.388.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 24 meses y 15 días, contados desde el día 15 de junio del año 2018, hasta el día 30 de junio del año 2020.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J